

RE: RESOLUCIÓN 2.715 REF. TRASLADO SERVICIOS MEDICOS- CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

De Comision Ejecutiva Hospital Rafaela <cejecutiva_rafaela@santafe.gov.ar>
Destinatario 'Secretaría Concejo Municipal de Rafaela' <secretaria@concejorafaela.gob.ar>
Fecha 2024-05-15 12:52

Buenos días,

Todos los vehículos pertenecen al ámbito de la Secretaría de Transporte y Logística de la provincia de Santa Fe. La planificación del uso de los mismos, la coordinación del mantenimiento preventivo, y la gestión de las reparaciones de estos, está a cargo del organismo SELIAR 107, que pertenece a dicha secretaria.

Existen dos vehículos para traslados de pacientes en condiciones programadas, para acudir a turnos y tratamientos médicos, como antes ya se mencionó, están a cargo de SELIAR 107.

Saludos cordiales

Lic. Ana Carina Visintini

Pte. Comisión Ejecutiva SAMco Rafaela

-----Mensaje original-----

De: Secretaría Concejo Municipal de Rafaela [mailto:secretaria@concejorafaela.gob.ar]

Enviado el: viernes, 19 de abril de 2024 01:36 p.m.

Para: cejecutiva_rafaela@santafe.gov.ar

Asunto: RESOLUCIÓN 2.715 REF. TRASLADO SERVICIOS MEDICOS- CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Estimados, buenos días.

Adjunto para su consideración y conocimiento la Resolución N.º 2.715 que fuere sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe) con relación al servicio de traslado médicos de Rafaela a Santa Fe.

Favor de confirmar recepción.

Muchas gracias.

Saludos cordiales

--
Abog. Abdala Nicolás

Secretario

Concejo Municipal de Rafaela

Moreno 8- 6º Piso- CP. 2300- Rafaela (Santa Fe)

Teléfono: 03492-503200 Interno 108

Concejo Municipal de Rafaela entró el: <u>15</u> / <u>05</u> / de <u>2024</u> a las <u>13¹⁰</u> horas.  FIRMA
